



Trujillo, 26 de Julio de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

Informe N° 118-2023-GRLL-GRI-SGC-ETS de fecha 18 de julio de 2023 emitido por el Ing. Eduar Tenorio Saavedra de la Sub Gerencia de Caminos, Oficio N° 2348-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 19 de julio de 2023 emitido por el Ing. Danny Javier Florián López, Sub Gerente de Caminos e Informe N° 150-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 24 de julio de 2023 emitido por el Ing. Danny Javier Florián López, Sub Gerente de Caminos, conteniendo el expediente administrativo sobre Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, que establece en su *Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente*, numeral 32.4 *La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.*





Que, mediante Oficio N° 1069-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 27 de abril 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, remite los términos de referencia para el servicio de elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 1358, se contrata al Consultor RUIZ MENDEZ MARLON ALEXANDER, con el objeto de que elabore el EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)” y por el plazo de 25 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 120-2023-GRLL-GRI-SGC-ETS, de fecha 18 de julio de 2023, el Ing. Eduar Tenorio Saavedra, profesional de la Sub Gerencia de Caminos, luego de la revisión y verificación, concluyó que; el expediente técnico: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)”, tiene concordancia con la documentación técnica requerida, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos; por lo que, emitió la conformidad técnica. Además de indicar que el Consultor RUIZ MENDEZ MARLON ALEXANDER cumplió con presentar el expediente ante la Entidad dentro del plazo contractual contenido en la Orden de Servicio N° 1358;

Que, mediante Oficio N° 2348-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 19 de julio de 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, emite la conformidad del EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)”;

Que, mediante Hoja de Envío N° 160-2023-GRLL-GGR-GRI, de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, realiza precisiones para que la Sub Gerencia de Caminos indique el sistema y modalidad de contratación del servicio: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)”;

Que, mediante Informe N° 150-2023-GRLL-GGR-GRI-SGC, de fecha 24 de julio de 2023, el Ing. Danny Javier Florián López en su condición de Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, emite la conformidad del EXPEDIENTE TÉCNICO: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)” con las precisiones realizadas por





la Gerencia Regional de Infraestructura, describiendo como presupuesto el siguiente resumen y detalle:

Presupuesto,					
Presupuesto	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)				
Ciente	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD			Costo al	11/07/2023
Lugar	LA LIBERTAD - JULCAN - JULCAN				
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				50,442.74
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	glb	1.00	34,040.86	34,040.86
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 X 7.20 (m)	und	1.00	2,459.67	2,459.67
01.03	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	3,668.40	3,668.40
01.04	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	glb	1.00	10,273.81	10,273.81
02	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO				1,463,248.48
02.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APOORTE DE MATERIAL - TRAMO 01	m3	27,112.50	33.77	915,589.13
02.02	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APOORTE DE MATERIAL - TRAMO 02	m3	15,687.75	34.91	547,659.35
03	TRANSPORTE				656,405.21
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D<=1 KM	m3k	19,227.50	4.78	91,907.45
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D>1 KM	m3k	415,071.88	1.36	564,497.76
04	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL				140,404.41
04.01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und	9.00	437.90	3,941.10
04.02	LIMPIEZA DE PONTÓN	und	9.00	437.90	3,941.10
04.03	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	62,217.00	2.13	132,522.21
05	CONSERVACION DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				20,139.21
05.01	CONSERVACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE (REPOSICIÓN)	und	63.00	319.67	20,139.21
06	PROTECCIÓN AMBIENTAL				17,957.08
06.01	IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL				17,957.08
06.01.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN	glb	1.00	3,330.00	3,330.00
06.01.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES	glb	1.00	6,877.08	6,877.08
06.01.03	PLAN DE CONTINGENCIAS	glb	1.00	400.00	400.00
06.01.04	PLAN SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	6,600.00	6,600.00
06.01.05	PLAN DE CIERRE	glb	1.00	750.00	750.00
COSTO DIRECTO					2,348,597.13
GASTO GENERAL (7.250%)					170,281.21
UTILIDADES (5.00%)					117,429.86

SUBTOTAL					2,636,308.20
IGV(18%)					474,535.48

PRESUPUESTO TOTAL EJECUCIÓN					3,110,843.68
PRESUPUESTO TOTAL SUPERVISIÓN (10%)					311,084.37
PRESUPUESTO TOTAL					3,421,928.05

MONTO DE EJECUCIÓN : S/ 3'110,843.68
 MONTO DE SUPERVISIÓN (10%) : S/ 311,084.37
 MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO : S/ 3'421,928.05
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 110 Días Calendario
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN : PRECIOS UNITARIOS
 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN : CONTRATA





Que, resulta necesario precisar que el expediente técnico cuenta con la revisión y verificación de la Ing. Eduar Tenorio Saavedra, profesional de la Subgerencia de Caminos. Así como, la conformidad técnica del Sub Gerente de Caminos, por ser de su especialidad con respecto a los términos de referencia;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 009-2021, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA – BARRO NEGRO - DV. JULCÁN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)”**, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/ 3’421,928.05 (Tres millones cuatrocientos veintiún mil novecientos veintiocho con 05/100 soles)**, precios vigentes al **mes de julio 2023**, con un plazo de ejecución de **110 días calendario**, bajo la modalidad de ejecución **POR CONTRATA** y sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con el siguiente detalle:





Presupuesto,

Presupuesto **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-121, CHACLAMACA (KM: 57+000) - SHAGAGANGA - HUASO - CALAMARCA - BARRO NEGRO - DV. JÚLCAN - CAHUA - EMP. PE -3N (LOS TORITOS) (KM: 119+217)**
 Cliente **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD** Costo al **11/07/2023**
 Lugar **LA LIBERTAD - JÚLCAN - JÚLCAN**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				50,442.74
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	glb	1.00	34,040.86	34,040.86
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 X 7.20 (m)	und	1.00	2,459.67	2,459.67
01.03	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL	glb	1.00	3,668.40	3,668.40
01.04	TOPOGRAFÍA Y GEOREFERENCIACIÓN	glb	1.00	10,273.81	10,273.81
02	CONSERVACION DE CALZADA EN AFIRMADO				1,463,248.48
02.01	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL - TRAMO 01	m3	27,112.50	33.77	915,589.13
02.02	PERFILADO DE LA SUPERFICIE CON APORTE DE MATERIAL - TRAMO 02	m3	15,687.75	34.91	547,659.35
03	TRANSPORTE				656,405.21
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D<=1 KM	m3k	19,227.50	4.78	91,907.45
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA PARA D>1 KM	m3k	415,071.88	1.36	564,497.76
04	CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL				140,404.41
04.01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	und	9.00	437.90	3,941.10
04.02	LIMPIEZA DE PONTÓN	und	9.00	437.90	3,941.10
04.03	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS	m	62,217.00	2.13	132,522.21
05	CONSERVACION DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				20,139.21
05.01	CONSERVACIÓN DE POSTES DE KILOMETRAJE (REPOSICIÓN)	und	63.00	319.67	20,139.21
06	PROTECCIÓN AMBIENTAL				17,957.08
06.01	IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL				17,957.08
06.01.01	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN	glb	1.00	3,330.00	3,330.00
06.01.02	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EFLUENTES	glb	1.00	6,877.08	6,877.08
06.01.03	PLAN DE CONTINGENCIAS	glb	1.00	400.00	400.00
06.01.04	PLAN SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00	6,600.00	6,600.00
06.01.05	PLAN DE CIERRE	glb	1.00	750.00	750.00
	COSTO DIRECTO				2,348,597.13
	GASTO GENERAL (7.250%)				170,281.21
	UTILIDADES (5.00%)				117,429.86

	SUBTOTAL				2,636,308.20
	IGV(18%)				474,535.48

	PRESUPUESTO TOTAL EJECUCIÓN				3,110,843.68

PRESUPUESTO TOTAL SUPERVISIÓN (10%)	311,084.37
PRESUPUESTO TOTAL	3,421,928.05





ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad, controlen lo resuelto en la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Caminos, en el presente procedimiento de APROBACION, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE**, a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional. a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Caminos y al Consultor del Servicio para fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

